

Santiago, 6 de noviembre de 2018

Señora
Natalia Castillo Muñoz
Presidenta Comisión de Familia
Cámara de Diputados.
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, un grupo importante y representativo de Organismos Colaboradores de SENAME ejecutores de la línea de Centros Residenciales, quisiéramos manifestar nuestra preocupación por el curso que ha llevado la tramitación del proyecto que Modifica la ley N° 20.032, que Establece el Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la red de colaboradores de SENAME y su régimen de subvención.

De lo anterior, es del caso recordar que los Centros Residenciales son administrados por distintas Fundaciones y/o Corporaciones, cuya misión es satisfacer, mediante una atención residencial transitoria, las necesidades biopsicosociales de los niños/as, adolescentes y jóvenes en un ambiente familiar, personalizado, de buen trato y reparador de las vulneraciones de derecho experimentadas, así como apoyar su reinserción familiar, contribuyendo a restituir su derecho a vivir en familia o bien prepararlos para su vida independiente. Esta loable y difícil labor atraviesa por graves dificultades debido a múltiples y complejas razones que pasaremos a detallar:

- a. En Chile actualmente hay 6400 niños, niñas y adolescentes en residencias, en comparación al año 2000 en que había cerca de 20.000. Esta drástica disminución se ha debido a políticas públicas destinadas a des institucionalizar la atención a los niños y niñas privilegiando la atención de ellos vía programas ambulatorios. Es así como a la fecha, hay 211 residencias administradas por distintos organismos colaboradores que recibimos a los niños/as que viven situaciones de graves vulneraciones a sus derechos y de gran complejidad, y que en donde los jueces de familia no han encontrado otra opción mientras se despeja su situación familiar y/o ya que no hay otras alternativas debido a problemas de salud mental, discapacidad u otro.
- b. Las Residencias Colaboradoras de SENAME recibimos a los niños por orden de los Tribunales de Familia. Son ellos quienes derivan a los niños a las residencias según el perfil de atención de cada hogar. Por lo tanto, no es correcto lo que se deja entrever en la discusión de la sala, respecto a que son las propias residencias las que hacen los diagnósticos y luego nos “auto derivamos los niños” con el fin de lucrar.
- c. Actualmente, estamos con cobertura completa ya que han aumentado las causas más complejas de vulneraciones de derecho a la infancia. Estamos conscientes que un indicador de calidad de nuestro trabajo es que el niño permanezca el menor

tiempo institucionalizado y que ojalá encontremos rápido una familia extendida que lo acoja y en su efecto pueda ser susceptible de adopción. Para eso el sistema debe contar con una agilidad en hacer los diagnósticos y en la tramitación en los juzgados que constituye una de las brechas que debe mejorarse.

d. Cada fundación tiene modalidades de atención distintas, sin embargo, en la última década y especialmente en los últimos años, hemos tendido a habilitar residencias más pequeñas, muchas con ocho a diez niños/as por casa, separadas por sexo y edad. A su vez, somos testigos de cómo se han ido paulatinamente cerrando muchas residencias por problemas de déficit presupuestario, calidad y por no poder cumplir con los estándares exigidos actualmente a las residencias.

e. Estamos conscientes que debemos mejorar el perfil de nuestros profesionales y de las educadoras de trato directo ya que estos niños/as y adolescentes requieren una atención especializada, y la evidencia comprueba una y otra vez que el vínculo con adultos significativos es clave en reparar traumas complejos que derivan de su situación vital.

f. La subvención actual alcanza para cubrir solo el 45% de los gastos que actualmente incurrimos por niño, niña y adolescente atendido, más lo que aportamos cada institución con aportes privados. Aun así, no alcanzamos a pagar sueldos que aseguren la calidad y estabilidad de los equipos de educadores y profesionales afectando el foco principal de asegurar que los niños se sientan queridos, valorados, y cuidados. Nos sentimos totalmente impotentes de no poder mejorar estándares de calidad debido a falta de recursos.

g. Para atender a los niños mientras están bajo nuestra protección, requerimos una red de apoyo que no siempre contamos de los servicios de salud, especialmente salud mental (el 69% de los niños/as y adolescentes sufre graves problemas de salud mental, centros de salud familiar para apoyar a las familias en el desarrollo de competencias parentales, del sistema educativo que tiende a expulsar a los adolescentes con trastornos conductuales, y de las redes sociales para dar oportunidades de desarrollo de sus talentos.

h. Las Residencias Colaboradoras de SENAME somos todas Fundaciones y/o Corporaciones sin fines de Lucro, siendo fiscalizadas técnica y financieramente por SENAME mensualmente y, trimestralmente, por Tribunales de Familia, además de los propios sistemas de auditoría. Cabe señalar que la subvención que recibimos del Estado representa, en promedio, el 45% de lo que necesitamos para intervenir con los niños, niñas y adolescentes internos en nuestras dependencias, debiendo apelar a la caridad para cubrir el 100% de sus necesidades. Por lo tanto, difícilmente podríamos lucrar con aquello.

i. Cada cierto tiempo, nuestro país experimenta un cierto “sentido de urgencia” respecto a la necesidad de invertir en los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, que permiten abrir esperanzas en que el Estado, responsable de proteger los derechos de los niños y niñas, asumirá en propiedad su rol de garante. Sin embargo, esto en la práctica no ocurre, principalmente porque no somos capaces de pasar de los diagnósticos y reflexiones a la unión de voluntades que permitan transformar la realidad de las residencias de protección.

Pese al escenario actual, agradecemos a los educadores y profesionales que trabajan en las Residencias Colaboradoras de SENAME por seguir cuidando y atendiendo a los niños y niñas con profesionalismo, enfrentando muchas veces un trato prejuiciado y sesgado por los medios de comunicación. Solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados dar urgencia a la tramitación de esta ley que nos permite paliar en parte el grave déficit presupuestario que tenemos y mantener el debido cuidado para informar y sensibilizar acerca de las necesidades que tiene el Sistema de Protección, a fin de, en cumplimiento de la responsabilidad social que les compete, colaboren a solucionar los graves problemas que atraviesa el sistema, sumando fuerzas en pos de la restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Rodrigo Domínguez

Aldeas Cardenal Silva Henríquez

Felipe Muñoz

Padre Semería

Lisette Allende

Fundación María de la Luz

Marcela Segovia

Patronato SSCC

Mónica Hernández,

Koinomadelfia

Rosario Correa

Corporación Grada

Jorge Lavanderos

Aldeas SOS

Luis Mario Riquelme

Fundación Mi Casa

Edmundo Crespo

Ciudad del Niño

Francisco Loeser

Protectora de la Infancia

Luis Felipe Ovalle

Hogar Misión de María

Teresa Izquierdo

Mesa Técnica de Residencias